



DECRETO ALCALDICIO N° 1751/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de junio de 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 12 de fecha 12.06.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" la adquisición de Un rollo de polietileno transparente, a fin de apoyar posibles situaciones de emergencia que pudieran generarse en la comuna a partir de las condiciones meteorológicas y la alerta preventiva temprana por vientos emitida por ONEMI el día Lunes 10 de Junio del año en curso, se cotizo al Proveedor FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L., Rut: 76.198.536-1, por un monto de \$ 180.000. iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio adquisición de Un rollo de polietileno transparente destinado a apoyar situaciones de emergencia que pudieran generarse en la comuna a partir de las condiciones meteorológicas y la alerta preventiva temprana por vientos emitida por ONEMI el día Lunes 10 de Junio del año en curso., se cotizo al Proveedor FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L., Rut: 76.198.536-1, por un monto de \$ 180.000. iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/fob.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo